

JUNTA SECTORIAL DE LOS
JUZGADOS DE FAMILIA Y DISCAPACIDAD DE ALICANTE

Día 20 de mayo de 2020

Telemática

Orden del día:

Primero.- Dación de cuenta por el Decano de la situación actual y previsiones.

Segundo.- Cumplimiento del acuerdo de la Sala de Gobierno de 13 de mayo 2020 que a continuación se transcribe:

“Con el fin de aprobar por esta Sala de Gobierno un Protocolo para la coordinación de agendas de señalamientos, se acuerda oír a las juntas sectoriales de jueces así como a la Secretaría de Gobierno a través de los Secretarios Coordinadores Provinciales a la mayor brevedad. Los indicadores a tener en cuenta a la hora de reordenar las agendas son: las posibilidades de celebración de las vistas por medios telemáticos, el uso compartido de las salas de vistas, el aforo máximo que permita mantener la distancia interpersonal de seguridad de al menos dos metros en las salas de vistas y pasillo, la duración estimada del señalamiento, el tiempo preciso para la limpieza de la sala, las condiciones ambientales u otros. Por las Juntas de jueces se procurará mantener las actuaciones procesales ya programadas y priorizar, en todo caso, el carácter preferente o urgente de determinados procesos, así como los señalamientos suspendidos como consecuencia de la suspensión de plazos. Las propuestas deberán ser remitidas a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia el día 21 de mayo de 2020”

ASISTEN:

Don César Martínez Díaz; Decano del Partido Judicial
Doña María José Juan García; Magistrada del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Discapacidades nº 8
Doña Sandra Peinado Martínez; Magistrada del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Discapacidades nº 10
Don Francisco Javier Izquierdo Martínez; Magistrado del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Discapacidades nº 13.

Tras la dación de cuenta se adoptan, por unanimidad, los siguientes **ACUERDOS** sobre las propuestas de reordenación de las agendas de señalamientos:

PRIMERO. - Respecto a la distribución de las Salas

Los dos Juzgados que no estén de guardia de internamientos, señalarán Juicios, distribuyéndose las dos Salas del siguiente modo:

- al Juzgado nº 10, en las semanas que no está de guardia, se le asignará la Sala grande.
- al Juzgado nº 13, en las semanas que no está de guardia, se le asignará la Sala pequeña.
- al Juzgado nº 8, en las semanas que no está de guardia, se le asignará la Sala que quede libre, en función de la distribución anterior.

SEGUNDO. - Respecto de los señalamientos

Los señalamientos se realizarán de lunes a jueves, respetando entre cada señalamiento una diferencia mínima de una hora, salvo supuestos en los que se prevea que la actuación tendrá una escasa duración.

Estos señalamientos se realizarán en horario de mañana.

Y ello sin perjuicio, de que de acuerdo con la propuesta de esta Junta Sectorial de fecha 5 de mayo de 2020 se asigne un refuerzo a los Juzgados de Familia de Alicante, el que podría celebrar las vistas en horario de tarde.

TERCERO. - Respecto de los problemas de aforo.

Atendiendo el aforo limitado de las Salas, así como de las instalaciones sede de los Juzgados de Familia:

- Se dispensa a los Procuradores del acceso a la Sala
- Las partes, letrados, testigos y peritos deberán esperar a ser llamados antes de su acceso a la Sala, debiendo de facilitar un número de teléfono para su localización.
- Se recomienda que se aporten sólo los testigos que resulten imprescindibles.

CUARTO. - De la aportación de los documentos

Asimismo, con el fin de evitar el traslado de documentos en el día de la vista, se recomienda que la aportación de documentos se realice, al menos dos días antes de la vista por Lexnet.

QUINTO. - Respecto a los medios telemáticos

Se solicita por esta Junta Sectorial que se instale el sistema Cisco Webex Meetings, en la Sala de ratificaciones, así como en los despachos de Magistrados y Letrados de la Administración de Justicia, a fin de poder realizar actuaciones procesales desde tales ubicaciones.

Procédase a remitir copia de la presente acta tanto a los Il. lres. Colegios de Abogados y Procuradores, para difusión entre sus colegiados, como a la Oficina de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia, para difusión social de los acuerdos adoptados.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la Junta, de la que se extiende acta, que firma el Magistrado Decano conmigo la Magistrada Secretaria, que doy fe

FIRMA DEL SECRETARIO	Vº Bº DEL DECANO
DOÑA MARÍA JOSÉ JUAN GARCÍA	DON CÉSAR MARTÍNEZ DÍAZ